



ACTA 2/2021
SESION EXTRAORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 12 de mayo de 2021, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera remota, participando los siguientes consejeros: la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; del señor Francisco Subercaseaux, Director del Servicio Nacional de la Discapacidad; de la señora Francisca Giménez, Jefa de Gabinete del Servicio Nacional de la Discapacidad; de la señora Cecilia Goldzweig, Directora Regional Valparaíso representante del Servicio Nacional de la Discapacidad; del señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación de la Subsecretaria de Evaluación Social; del señor José Ignacio Concha, en representación de la Subsecretaría General de Gobierno; de la señora Bernardita Fernández, en representación de la Confederación de la Producción y del Comercio; del señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Mónica Gana, Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones; y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, asistieron de forma remota, la señorita Liliana Zúñiga, y los señores Alejandro Gana y Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Estado de Donaciones Ley N°19.885 y 21.015.
- II. Comentarios sobre la Ley Única de Donaciones

La Subsecretaria Alejandra Candia comienza agradeciendo a los Consejeros y equipo técnico, su participación en la presente instancia que surge a partir de la solicitud de la consejera Magdalena Edwards de poder generar un espacio en el Consejo a una eventual discusión para aportar insumos al Ministerio de Hacienda en temáticas a la Ley de Donaciones.

I. Estado de Donaciones Ley N°19.885 y 21.015.

La Subsecretaría de Evaluación Social presenta los antecedentes sobre ambas leyes de donaciones, enfatizando la información sobre el flujo de las donaciones recibidas en años anteriores y la aprobación de proyectos e instituciones.

Ley 19.885

Respecto a la Ley, los datos muestran que se ha mantenido un aumento constante de instituciones que reciben donaciones, inscritas al registro. Junto a lo anterior, los montos donados por año y los proyectos aprobados, para el año 2019, las donaciones recibidas suman 37.230 millones de pesos. Los montos de donaciones han ido creciendo desde el año 2015, año en que se recibieron un total de 24.564 millones de pesos.

Se concluye que durante los años 2018 y 2019 se han aprobado proyectos, que suman montos cercanos a los 100 mil millones de pesos, manteniéndose durante estos dos últimos años el número de instituciones con financiamiento. Asimismo, se presenta un aumento de los proyectos aprobados, de 134 en el año 2017, a 170 en el año 2019.

Ley 21.015

El monto total recibido en donaciones, desde el año 2018 hasta noviembre de 2020, es de 18.664 millones. En el año 2020 el monto es más bajo, principalmente porque la mayoría de las donaciones se reciben los últimos meses del año, y aun no se tiene cuantificación de esos montos. En relación a lo anterior, la Consejera Magdalena Edwards pregunta si ha habido movilidad sobre las instituciones que reciben donaciones. Junto a lo anterior, complementa la Consejera Bernardita Fernández sobre si se han cambiado las donaciones a otras leyes en el transcurso de los años.

La Subsecretaria Alejandra Candia expone que no se podría asegurar una correlación entre ambas variables. Por otra parte, Francisca Giménez en representación de SENADIS comenta que las donaciones de la Ley N°21.015 deberían comenzar a bajar debido a la obligación de las empresas a presentar razones fundadas para poder donar a la Ley, a diferencia de los dos primeros años de vigencia de la ley, donde las empresas podían elegir voluntariamente la contratación o donación como medida compensatoria

II. Comentarios sobre la ley única de donaciones

El Secretario Técnico expone que, de acuerdo a datos del barómetro de la Filantropía, que analiza las donaciones en 2016-2017 para las distintas leyes, la ley más utilizada es la Ley de Rentas Municipales, ley que no tiene requisitos sobre antigüedad de las instituciones. La ley de Donaciones con Fines Sociales es la segunda más utilizada.

El total de donaciones de todas las leyes es de aproximadamente 150 mil millones de pesos. En cuanto al tipo de contribuyente que dona, en el año 2015 el 85% corresponde a personas jurídicas comerciales, el 10% a personas naturales y 5% a otros.

1. Unificación y simplificación

La Consejera Magdalena Edwards plantea que la unificación no es un fin en sí mismo, pues no sería la dispersión un nudo crítico, pero si la incorporación de nuevos donantes, y de nuevos fines en las leyes. Desde este punto de vista se señala que, si se podrían unificar las donaciones de deducción de gasto, calificando a las organizaciones y no a los proyectos, mientras que se mantienen separadas las leyes de donaciones de crédito tributario, donde tendría sentido que se evalúen proyectos, y donde se puede mejorar la fiscalización.

Por otra parte, la Consejera Pilar Goycoolea, comenta que más que unificar se requiere darle mayor transparencia al sistema. Sin embargo podría haber un consejo unificado que revise proyectos y organizaciones para acceder al "crédito", estableciendo como punto base una ley de rentas municipales.

En cuanto al Consejo de Donaciones, es un espacio importante de conversación y de evaluación de la dinámica de las organizaciones de la sociedad civil, y no solo de aprobación o rechazo de presupuestos, lo cual constituye una instancia de aprendizaje para las organizaciones y de discusión sobre las leyes y su aplicación para futuras mejoras.

La Subsecretaria Alejandra Candia, comenta que en este sentido es importante relevar el rol del Consejo de Donaciones como un filtro de la buena calidad de los proyectos en su diseño y de las organizaciones, más que ser un organismo de fiscalización del gasto.

2. Estructura institucional

El Secretario Técnico expone que hay dos puntos importantes sobre la estructura del Consejo:

- Existencia del Consejo de Donaciones junto con la Secretaría Técnica
- Institución a cargo donde esté el Consejo de Donaciones

La Consejera Pilar Goycoolea señala, respecto de la institución a cargo, debería estar más centralizado en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pues puede tener una visión más integral, y una atención más directa sobre la sociedad civil. Por otro lado, el Consejo de Donaciones Sociales y la Secretaría se evalúan muy bien, en cuanto a lo técnico y también al sentido democrático en la evaluación y la imparcialidad.

Por otra parte, la Consejera Magdalena Edwards, considera que la inscripción y vigencia de las organizaciones debiera mantenerse en el Ministerio de Justicia, así como la calificación de los proyectos y organizaciones. Además, la fiscalización de las donaciones ex post por parte del Servicio de Impuestos Internos debiera ser fortalecida, principalmente por la experiencia institucional y el rol que estas instituciones cumplen.

Se plantea que está bien que los consejos de donaciones sean sectoriales, por tener la experticia en las distintas áreas de proyectos, aunque cuando se señala que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene la capacidad de complementariedad con otros ministerios, y la capacidad técnica de comandar el proceso.

Desde otra perspectiva, José Ignacio Concha en representación de la Subsecretaría General de Gobierno, plantea que una ley única entrega la posibilidad de ordenar, de definir ciertos principios y valores en común, donde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podría conducir o tener a cargo el proceso por el conocimiento, la intersectorialidad y su rol primordial en el desarrollo social. Junto

con lo anterior, se propone integrar al Consejo de Donaciones, o a la entidad unificada a un representante de la Dirección de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de Gobierno, para poder incorporar el conocimiento de dicha institución.

La Consejera Bernardita Fernández comenta que se debe asegurar una estructura de donación que sea ágil y expedita para no complejizar los aportes mediante Leyes de Donaciones.

El Consejero René Reyes comenta estar de acuerdo con la participación de un representante de la Dirección de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de Gobierno y propone incorporar al Consejo personas y representantes de regiones, esto con el fin de descentralizar la instancia.

En torno a los comentarios anteriores, la Consejera Pilar Goycoolea plantea que si bien es importante lograr una institucionalidad ágil y eficiente, habría que considerar que el criterio de eficiencia no limite la conversación, la discusión y la reflexión sobre los proyectos y las leyes de donaciones.

3. Ampliación de temáticas susceptibles a recibir donaciones

La Consejera Magdalena Edwards plantea que las decisiones respecto de qué aspectos incluir en una ley de donaciones se relaciona con aquello que se decide potenciar o incentivar por parte del Estado. Se indica en este sentido que las donaciones de crédito son un mecanismo de inversión social, para incentivar el desarrollo de ciertos sectores.

Temas que según los consejeros debieran incorporarse son, innovación e investigación y desarrollo, medio ambiente, educación preescolar y desarrollo comunitario.

El Consejero René Reyes comenta que, aunque existan formas de financiamiento, son muy limitadas para las organizaciones comunitarias, por lo que plantea la incorporación o consideración en los mecanismos de donaciones a las organizaciones comunitarias y no solo a fundaciones y corporaciones.

4. Fiscalización, transparencia y rol del SII

Lo primero que se plantea es que la Secretaría Técnica y el Consejo de Donaciones pudieran realizar un seguimiento no solo contable sino también técnico de los proyectos y organizaciones.

La Consejera Bernardita Fernández señala que se requeriría analizar el rol de la Contraloría, respecto a las donaciones, pues hay ciertas limitaciones respecto de las instituciones receptoras. El ejemplo de los ventiladores mecánicos, donde la Contraloría objetó la entrega a los municipios o corporaciones municipales, y debieron ser entregados directamente a los hospitales puede dar cuenta de la interpretación de la ley de donaciones respecto de la participación de Corporaciones Municipales.

El Consejero Diego Muñoz señala que es importante que el sistema no se haga muy complejo para que las empresas realicen las donaciones, y por tanto la ley única podría hacer más simple y atractivo el realizar las donaciones, lo anterior ya que los donantes consideran que es un proceso complicado por lo cual prefieren no utilizarlo.

Por otro lado, la Consejera Magdalena Edwards señala que la creación de la Ley Única de Donaciones no es el mecanismo más adecuado, y en cambio se debería potenciar el rol fiscalizador

del Servicio de Impuestos Internos, la fiscalización del Consejo de Donaciones, y que pueda digitalizarse el proceso de donaciones, difundiendo el certificado de donaciones electrónico.

Respecto de esto último, la Consejera Bernardita Fernández plantea la inquietud sobre el requerimiento legal de la entrega de la donación con anterioridad a la emisión del certificado de donaciones, frente a la incertidumbre de las empresas para donar cuando aún no se ha emitido dicho certificado.

5. Plataforma de donaciones

Se propone la creación de una plataforma única, centralizada y clara sobre el proceso de donaciones, para visualizar las donaciones que se están realizando y que acompañe el proceso.

La Subsecretaria Alejandra Candia propone que se utilicen los primeros 15 minutos del próximo Consejo para cerrar la discusión sobre la ley única, y entregar por parte de la Secretaría Técnica un producto consolidado sobre esta reunión.

Se da por finalizada la sesión a las 12:10 hrs.

Alejandra Candia Subsecretaria de Evaluación Social Subsecretaria de Evaluación Social	
Francisco Subercaseaux Director Nacional Servicio Nacional de la Discapacidad	
Francisca Giménez Jefa de Gabinete Servicio Nacional de la Discapacidad	
Cecilia Goldzweig Representante Servicio Nacional de la Discapacidad	
Vicente Ruiz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
José Ignacio Concha Representante Subsecretaria General de Gobierno	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Diego Muñoz Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias	

Pilar Goycoolea Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Mónica Gana Consejera suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota.**